



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

ORDENANZA MUNICIPAL

De orden de esta Dirección de Justicia Municipal en concordancia con la unidad de salud por este medio se le **ORDENA:** que proceda a hacer limpieza de solares baldíos, calles, pilas, recipientes que contengan agua al entorno de su vivienda, ya que estamos en emergencia sanitaria por dengue en todo el país, y es la única manera de eliminar el dengue.

Advirtiéndole que pasara una comisión supervisora revisando los solares el día viernes 07 de junio para observar si Ud. Ha cumplido dicha ordenanza, de lo contrario se le aplicara la multa correspondiente.

Magdalena, Intibucá 04 de junio del año 2024.



Carla Patricia Nolasco Hernández
Directora de Justicia Municipal



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

ORDENANZA

El Paraíso, San Francisco, Magdalena, Intibucá, 11 de junio

De orden de esta Dirección de Justicia Municipal, en concordancia con la unidad de salud. Por este medio se le **ORDENA** que **Cite** a la comunidad a que proceda hacer limpieza de solares baldíos, casas que están vacías, pilas y calles, recipiente que contengan agua en el entorno de su vivienda, ya que estamos en **emergencia** sanitaria por dengue en todo el país, y es la única manera de eliminar el dengue.

Advirtiéndole que pasará una comisión supervisora revisando los solares y haciendo fumigación, por lo tanto, estar atentos abrir las puertas de sus casas y dejar entrar al personal de salud, el día Miércoles 12 de junio para observar si Ud. ha cumplido dicha ordenanza, de lo contrario se le aplicará la multa correspondiente.

Magdalena, Intibucá 11 de junio del 2024




Carla Patricia Nojasco Hernández
Directora de Justicia Municipal

ORDENANZA

San Juan Magdalena, Intibucá, 11 de junio

De orden de esta Dirección de Justicia Municipal, en concordancia con la unidad de salud. Por este medio se le **ORDENA** que **Cite** al patronato de la comunidad, alumnos del centro básico y demás personas a que proceda hacer limpieza de solares baldíos, casas que están vacías, pilas, calles y recipiente que contengan agua en el entorno de su vivienda por favor proceder a realizar la misma el día viernes 14 de junio, ya que estamos en **emergencia** sanitaria por dengue en todo el país, y es la única manera de eliminarlo.

SIN CRIADEROS NO HAY ZANCUDOS Y SIN ZANCUDOS NO HAY DENGUE.....

Magdalena, Intibucá 11 de junio del 2024



Carla Patricia Nolasco Hernández
Directora de Justicia Municipal

ORDENANZA

San Juan Magdalena, Intibucá, 11 de junio

De orden de esta Dirección de Justicia Municipal, en concordancia con la unidad de salud. Por este medio se le **ORDENA** que **Cite** al patronato de la comunidad, alumnos del centro básico y demás personas a que proceda hacer limpieza de solares baldíos, casas que están vacías, pilas, calles y recipiente que contengan agua en el entorno de su vivienda por favor proceder a realizar la misma el día viernes 14 de junio, ya que estamos en **emergencia** sanitaria por dengue en todo el país, y es la única manera de eliminarlo.

SIN CRIADEROS NO HAY ZANCUDOS Y SIN ZANCUDOS NO HAY DENGUE.....

Magdalena, Intibucá 11 de junio del 2024



Carla Patricia Nolasco Hernández
Directora de Justicia Municipal

ORDENAZA MUNICIPAL

De orden de esta Dirección de Justicia Municipal por este medio se **ORDENA:** Que queda terminantemente **prohibida** la venta de bebidas alcohólicas ambulantes oh lugares clandestinos en esta aldea de San Juan, Magdalena, Intibucá, **ya que es zona con ley seca**, y nadie tiene permiso para vender este tipo de bebidas.

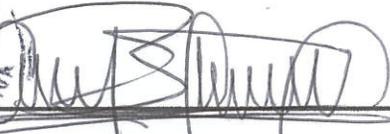
Advirtiéndole que al que se encuentre con bebidas se desechara la bebida.

Magdalena, Intibucá 18 de Junio del 2024.

*******CUMPLACE*******



Carla Patricia Nolasco Hernández
Directora de Justicia Municipal



Alfredo Blanco Pineda
Agente policía Nacional de Honduras

